Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 444/18

POR LA CUAL SE RECTIFICA LOS ARTÍCULOS 1º Y 5º DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C Nº 591/2018, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2018, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2018 – "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S6 DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" – PLURIANUAL – I.D. Nº 344.395.-

Asunción, 17 de diciembre de 2018.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2018 – "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S6 DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" – PLURIANUAL – I.D. Nº 344.395, y;

CONSIDERANDO:

La NOTA DSUOC Nº 295/2018, remitida a la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, en fecha 4 de diciembre de 2018, a través de la cual fueron remitidos los antecedentes del llamado de referencia, y se solicita dictamen y resolución de rectificación de la Resolución D.G.O.C. Nº 591/2018, de fecha 14 de agosto de 2018.-

Que, se solicita la rectificación del Art. 1º de la resolución mencionada, teniendo en cuenta que en el mismo se consignó otro monto de adjudicación, el cual fue subsanado por medio del informe de rectificación de fecha 20 de noviembre de 2018.-

Que, de análisis del Informe de Rectificación de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, se observa y colige que Ítem Nº 50 fue incluido en la suma de los ítems adjudicados a pesar de haber sido declarado desierto, lo que influyó en el monto total de la adjudicación; en consecuencia, se denota la necesidad de rectificar la resolución de adjudicación.-

Que, en principio, si se trata de un error material, como puede ser una equivocación involuntaria en la determinación del Ítem Nº 50 como parte del monto total de adjudicación en la resolución dictada en el marco del llamado en cuestión, no traería aparejada una consecuencia jurídica radical si es enmendado en tiempo oportuno, "Cuando el error material fue concebido sin mala intención, es subsanable", mientras hay buena fe, si hubo un error se corrige".-

Que, en cuanto a la rectificación del Art. 2º de la misma resolución, referente a los firmantes de los contratos, son necesarias las adecuaciones y optimizaciones de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.-

Que, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y tiene por objeto regular las acciones de planeamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución, erogación y control de las adquisiciones y locaciones de todo tipo de bienes, la contratación de servicios en general, los de consultoría y los de obras públicas, y los servicios relacionadas con las mismas.-

...///

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

A.V./MMG.

ABG. L. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1444

POR LA CUAL SE RECTIFICA LOS ARTÍCULOS 1° Y 5° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C N° 591/2018, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2018, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2018 – "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S6 DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" – PLURIANUAL – I.D. N° 344.395.-

11 de diciembre de 2018.-

Que, por Resolución S.G. N° 504 de fecha 23 de agosto de 2018, "Por la cual se abroga la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contrataciones y Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y se establecen Directrices para la Reorganización de Procesos", y en su Art. 7°. Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas establecidas en la Ley N° 2051/03; y licitación pública nacional hasta 20.000 jornales mínimos; previa autorización de la Dirección General de Gabinete. Asimismo, el mismo acto administrativo, en su Art. 9 autoriza al Director General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a contratos y adendas, en forma conjunta con las dependencias designadas en la resolución de adjudicación del llamado.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Titular de la Dirección General de Administración de Finanzas suscriba la Resolución que Rectifique la RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 591/2018, de fecha 14 de agosto de 2018, en la cual se estipule que correctamente el monto de la adjudicación y las autoridades encargadas de suscribir los contratos.-

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, por Dictamen A.J. - D.O.C. N° 483/2018, de fecha 11 de diciembre de 2018, manifiesta su parecer favorable para la rectificación de referencia.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 504, de fecha 23 de agosto de 2018, corresponde al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS.-

R E S U E L V E:

Artículo 1° RECTIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C N° 591/2018, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2018, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2018 – "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S6 DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" – PLURIANUAL – I.D. N° 344.395, estableciendo la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

C.P. Alcides Velázquez Delgado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

...///

A.V./M.G.

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 444

POR LA CUAL SE RECTIFICA LOS ARTÍCULOS 1º Y 5º DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C Nº 591/2018, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2018, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2018 – "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S6 DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" – PLURIANUAL – I.D. Nº 344.395.-

17 de diciembre de 2018.-

Nº	OFERENTES	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
1	INDUCLOR S.R.L.	6, 8, 11, 20, 22, 24, 30, 31, 35, 49, 52, 54, 55.-	G. 137.165.900.-
2	GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA	1, 7, 15, 16, 17, 18, 19, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 36, 39, 42, 48, 53, 56, 57 y 58.-	G. 168.044.000.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO			G. 305.209.900.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO): G. 305.209.900.- (Guaraníes trescientos cinco millones, doscientos nueve mil, novecientos).-

Artículo 2º RECTIFICAR EL ARTÍCULO 5º DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C Nº 591/2018, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2018, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2018 – "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S6 DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" – PLURIANUAL – I.D. Nº 344.395, estableciendo que los contratos se suscriban conforme a lo dispuesto en el Artículo Nº 9 de la Resolución S.G. Nº 504/2018, en forma conjunta con el titular del Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

Artículo 3º DETERMINAR que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución queden vigentes e invariables.-

Artículo 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

C.P. ALCIDES VELÁZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 17 DIC. 2018 HORA: 12:27
Nº 59182/18 FIRMA:

A.V./M.

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

Resolución D.G.O.C. Nº 541 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2018 – "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL-SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S6 DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".-PLURIANUAL.- ID Nº 344.395.----------

Asunción, 14 de Agosto de 2018.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2018 – "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL-SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S6 DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".-PLURIANUAL.- ID Nº 344.395.,** donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – *SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S6 DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"*, ha convocado la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2018 – "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL-SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S6 DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".-PLURIANUAL.- ID Nº 344.395.,*** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 13 de Junio del 2018, consta la lista de participante como sigue: **GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA, INDUCLOR S.R.L.----------**

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **ABG. GUSTAVO CABALLERO,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, el **ABG. GUSTAVO IRALA,** representante de la Dirección General de Asesoría

Resolución D.G.O.C. Nº 594 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2018 – "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL-SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S6 DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".-PLURIANUAL.- ID Nº 344.395.----------

Jurídica, **ABG. HUGO HERMOSA,** Director Jurídico del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", **SR. LUIS SCIACCA,** Jefe de Suministros del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", **LIC.HUGO MARTINEZ,** Administrador del Centro Nacional de Toxicología y la **LIC. RUTH GODOY DE DIAZ,** Representante de la Sub Unidad Operativa S6- Hospital de Trauma "Manuel Giagni", han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 06 de Agosto de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA, INDUCLOR S.R.L.--------**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 1.880 de fecha 18 de Abril de 2018, por un monto total de Gs. 90.000.000.- (Guaraníes, noventa millones), para el ejercicio fiscal 2018 – Rubro 340. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2019.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

IB/SB

Resolución D.G.O.C. Nº 594 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2018 – "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL-SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S6 DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".-PLURIANUAL.- ID Nº 344.395.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2018 – "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL-SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S6 DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".-PLURIANUAL.- ID Nº 344.395.,** de acuerdo al siguiente detalle:

N°	OFERENTES	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO MINIMO ADJUDICADO
1	INDUCLOR S.R.L.	6,8,11,20,22,24,30,31,35,49,52,54, 55	G. 137.165.900.-
2	GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA	1,7,15,16,17,18,19,25,26,27,28,29,32,33,34,36, 39,42,48,53,56,57,58	G. 174.444.000.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO			G. 311.609.900.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO): G. 311.609.900.-(GUARANIES,TRESCIENTOS ONCE MILLONES, SEISCIENTOS NUEVE MIL, NOVECIENTOS)----------

Artículo 2° Declarar desierto los ítems 2,3,4,5,9,10,12,13,14,21,23,37,38,40,41, 43,44,45,46,47,50 y 51 por las razones expuestas en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, por lo que corresponde autorizar la realización de un nuevo llamado.----------

Artículo 3° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Articulo 4° Disponer que la **SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S6 DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"** sea el

Resolución D.G.O.C. Nº 514 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2018 – "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL-SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S6 DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".-PLURIANUAL.- ID Nº 344.395.----------

encargado de la administración de los Contratos suscrito con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por las vigencias de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.---

Artículo 5º Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 6º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018. RUBRO 340. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2019.----------

Artículo 7º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 8º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

IB/SB